

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Solicitud de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios N° 7300/041B de 13 de junio de 2025, la Sección de Mantenciones del Departamento de Servicio Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, requirió la adquisición de mobiliario para personal municipal y público general.
- b) Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en la tienda de “Convenio Marco de Mobiliario General”, regulado en las Bases de Licitación ID 2239-3-LR23 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponibles en el portal de mercado público www.mercadopublico.cl .
- c) Que, de conformidad con los criterios de evaluación contenidos en las especificaciones técnicas, cargadas a la compra por convenio marco individualizada ID 51757, la unidad requirente efectuó la evaluación, determinando a la luz de sus criterios de evaluación, y habiéndose comparado situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la selección del proveedor, en quien reúna la condición más ventajosa en los términos del artículo 92 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N° 661 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, el proveedor que cumple y ofrece estas condiciones es la empresa COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA, RUT: 77.599.784-2, quien mantiene oferta vigente en el catálogo de convenio marco por un total de \$17.360.000, impuestos incluidos, por la totalidad de los productos requeridos, y un plazo de entrega máximo de 3 días hábiles.
- d) Que, verificado el Registro de Proveedores en el portal de Mercado Público, fue posible constatar que la empresa COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA, RUT: 77.599.784-2 es un proveedor hábil, según da cuenta el Certificado de Habilidad N° de Folio CED2025-GR7ECLkU\$T.
- e) Que, se dispone de presupuesto, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 389/2025 de 17 de julio de 2025, correspondiente al presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por procedimiento Convenio Marco, a través de la Orden de Compra 2450-761-CM25, con la empresa **COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA, RUT: 77.599.784-2**, por los productos y montos que se indican a continuación:

Can-tidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Valor unitario (neto)	Valor total (impuestos incluidos)
1	(1963956) COTRIZACIÓN MOBILIARIO REGIÓN DE COQUIMBO	(1963956) COTIZACIÓN MOBILIARIO REGIÓN DE COQUIMBO; Región metropolitana de Santiago; Santiago; Dirección no aplica a productos virtuales	\$21.700.000	\$21.700.000
Neto:			\$21.700.00	
Descuento:			\$4.340.000	
Total:			\$17.360.000	



2. **PÁGUESE** por la presente contratación un valor total de \$17.360.000 impuestos incluidos.
3. **DETERMÍNASE** que el plazo máximo de entrega de los productos es de 3 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor.
4. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará los productos en un sólo pago, una vez verificado por parte del Inspector Técnico la entrega íntegra, efectiva y oportuna de los bienes individualizados en el numeral 1 del presente acto administrativo y contenidas en la cotización del proveedor seleccionado, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
5. **ESTABLÉZCASE** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación ID 2239-3-LR23, convocada y adjudicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Jaime Rojas Julio y Richard Reynuaba Mancilla, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente, respectivamente.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación al ítem 215.29.04.002.901 del área de gestión 1-1-1 del presupuesto municipal vigente.
8. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Servicios Generales.
- Sección Mantenciones.
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/S1QP11-265>